

Montevideo, viernes 26 de abril de 2013

Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano

Información para su ofrecimiento en el marco del Plan Nacional de Prevención Integral del Cáncer de Cuello Uterino

El Ministerio de Salud Pública, informa a los Equipos de Salud de todo el país, que a partir del lunes 29 de abril, comenzará la campaña de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, en todo el territorio nacional, en el marco del Plan Nacional de Prevención Integral del Cáncer de Cuello Uterino (PNPICCU).

La vacuna contra el VPH, se administrará gratuitamente a las adolescentes de 12 años (nacidas en el año 2001), en todos los vacunatorios de los Centros de Salud, públicos y privados, del país. A tales efectos, se adjunta a este Comunicado, el formulario relativo al **Consentimiento Informado**, que contiene los contenidos desarrollados específicamente para este fin por el PNPICCU y la Unidad de Inmunizaciones del MSP, que deberá ser firmado por la adolescente y/o la persona a cargo (valorando la capacidad individual de consentir).

Vacuna ofrecida por el MSP

La vacuna seleccionada, en esta primera etapa de ofrecimiento, es la vacuna cuadrivalente, cuya cobertura abarca los VPH 16, 18 (vinculados con el 75% de los CCU), 6 y 11 (vinculados con el desarrollo del 90% de las verrugas genitales).

Se deben aplicar 3 dosis, cuyo esquema es 0-2-6 meses. Es fundamental para asegurar los efectos beneficiosos esperados, la realización de las 3 dosis. En cuanto a los intervalos, si los mismos no se cumplen de forma recomendada, no se consideran intervalos máximos. Es decir, que si una adolescente se excedió en tiempo entre dosis, no es necesario reiniciar la pauta completa, sino que se completarán las 3 dosis. Por otro lado, es importante mantener los intervalos mínimos entre dosis. En caso de dudas o consultas, se recomienda comunicarse con la Unidad de Inmunizaciones del MSP (teléfono 2408 0280).

ces

Comunicado Equipos de Salud

Departamento Comunicación y Salud

18 de Julio 1892 / Piso 1 / Oficina 103 C
(+ 598) 2408 4387

18 de Julio 1892/ Piso 1/ Oficina 101
(+ 598) 2409 1015 / 2409 2534 / Fax: 24093738
comunicaciones@msp.gub.uy

Ministerio de Salud Pública/ 18 de Julio 1892 / (+ 598) 2400 0101 al 04/ Montevideo, Uruguay

Condiciones para el ofrecimiento de la vacuna contra VPH

- La vacuna contra VPH será ofrecida sin costo, a las adolescentes que cumplen 12 años en 2013.

Su uso continúa habilitado para el resto de la población, según las indicaciones para las que han sido registradas en nuestro país las vacunas disponibles.

- El o la médico/a debe asesorar sobre los beneficios esperados de la vacunación y los posibles efectos adversos. La información sobre esta medida de prevención primaria debe ser complementada con información sobre: educación sexual, métodos de anticoncepción de barrera para la prevención de infecciones de transmisión sexual, la importancia de los controles en salud periódicos y la realización del tamizaje para el CCU según las recomendaciones nacionales.

- El control de salud anual de las adolescentes, momento en el cual se les entrega el Carné del Adolescente, es una excelente oportunidad para que el médico o la médica, brinden información sobre la vacunación y el resto de las medidas para prevenir las infecciones y lesiones por VPH. En caso que la adolescente decida vacunarse, se podrá completar el consentimiento informado y utilizar la hoja del carné de adolescentes "para no olvidarme", de constatar que se firmó el consentimiento y para en posteriores consultas, anotar las fechas de las dosis posteriores, con el objetivo de favorecer el cumplimiento de las 3 dosis.

- En caso de aceptar la indicación, la prescripción la debe realizar un/a médico/a, mediante el llenado de una receta.

- El o la médico/a será responsable de informar los contenidos especificados en el consentimiento informado desarrollado específicamente para este fin por el PNPICCU y la Unidad de Inmunizaciones del MSP a la adolescente y/o la persona a cargo (valorando la capacidad individual de consentir).

El consentimiento estará accesible en http://www.msp.gub.uy/uc_7608_1.html

El proceso del consentimiento informado apunta al desarrollo de una comunicación asertiva entre el equipo técnico de Salud y la adolescente-familia, con contenidos dirigidos a fomentar la educación en derechos sexuales, fomentando el acercamiento de la adolescente y su entorno a las conductas preventivas y al control en salud.

Departamento Comunicación y Salud

18 de Julio 1892 / Piso 1 / Oficina 103 C
(+ 598) 2408 4387

18 de Julio 1892/ Piso 1/ Oficina 101
(+ 598) 2409 1015 / 2409 2534 / Fax: 24093738
comunicaciones@msp.gub.uy

Ministerio de Salud Pública/ 18 de Julio 1892 / (+ 598) 2400 0101 al 04/ Montevideo, Uruguay

ces

- Quedará una copia del consentimiento informado en la historia clínica de la usuaria.

Operativa para la vacunación

- La vacuna contra el VPH se administrará gratuitamente a todas las adolescentes de 12 años, en todos los vacunatorios de los Centros de Salud, públicos y privados, del país.
 - En el puesto de vacunación se administrará la primera dosis de la vacuna con la presentación de la receta con la indicación médica, entregándose el carné correspondiente. Para la realización de las siguientes dosis bastará con la presentación del carné de vacunación. El o la vacunador/a registra la administración de la vacuna en la boleta de vacunación con nombre, cédula de identidad y teléfono de contacto (de línea y/o celular), adjuntándose la receta con la indicación. Se envía esta información, como habitualmente se realiza, a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP).
 - Existirá la posibilidad de realizar un recordatorio a la adolescente mediante un mensaje previo a la realización de la segunda y tercera dosis.
 - De aparecer eventos adversos, los mismos se reportarán al Sistema Nacional de Farmacovigilancia del MSP, o a la Unidad de Inmunizaciones (Unidad de Farmacovigilancia, teléfono: 2402 8032 int. 116, fax: 2402 8032 int. 106, mail: farmacovigilancia@msp.gub.uy o a la Unidad de Inmunizaciones, telefax 2408 0280). Además, se realizarán actividades de farmacovigilancia intensiva, de ahí la importancia de contar con los datos completos de la adolescente vacunada.
-
- **Se adjunta formulario para Consentimiento Informado.**

ces

Comunicado Equipos de Salud

Departamento Comunicación y Salud

18 de Julio 1892 / Piso 1 / Oficina 103 C
(+ 598) 2408 4387

18 de Julio 1892/ Piso 1/ Oficina 101
(+ 598) 2409 1015 / 2409 2534 / Fax: 24093738
comunicaciones@msp.gub.uy

Ministerio de Salud Pública/ 18 de Julio 1892 / (+ 598) 2400 0101 al 04/ Montevideo, Uruguay